

<p>RESOLUCION AGN/61/RES/16</p> <p><u>ASUNTO:</u></p> <p>Formularios OIPC-INTERPOL Nos. 1 al 4</p>	<p>CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION:</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1992</p> <p>1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS</p> <p>Título: Procedimientos penales y policial</p> <p>Subtítulo: Extradición y ayuda mutua judicial</p>
--	---

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 61ª reunión, celebrada en Dakar del 4 al 10 de noviembre de 1992,

HABIENDO EXAMINADO el Informe N° 19 titulado "Modificación de los Formularios OIPC-INTERPOL Nos. 1 al 4",

RECORDANDO la Resolución AGN/55/RES/15 aprobada en su 55ª reunión,

CONSIDERANDO que el contenido de las Difusiones Interpol debe ser conciso, aunque completo e informativo,

APRUEBA las siguientes modificaciones de los Formularios Nos. 1 al 4:

FORMULARIOS Nos. 1 al 4

1. En el encabezamiento del impreso, en el epígrafe "CUIDADO", trasládese el texto "(Precítese en el punto 21)" bajo las palabras "Persona considerada".

FORMULARIO N° 1 UNICAMENTE

2. En el punto 22 "EXPOSICION DE LOS HECHOS", sustitúyanse las palabras "(Fecha/período, lugar, modus operandi)" por "Descripción básica del delito con mención de fecha o período, lugar, modus operandi, papel desempeñado por el individuo en cuestión, valor de los bienes robados, tipo y gravedad de los daños, etc."

FORMULARIO N° 1 UNICAMENTE

3. En el punto 24, "MOTIVO DE LA DIFUSION", sustitúyase el epígrafe "POR/PARA (delitos(s))" por "POR (Definición del delito; breve descripción de la norma o disposición jurídica penal transgredida)".

RESOLUCION N° AGN/61/RES/16

FORMULARIO N° 1 UNICAMENTE

4. En el punto 26, después de "DE ENCONTRARLA, PROCEDASE A SU DETENCION PROVISIONAL", añádase "SI LA LEGISLACION DEL PAIS EN EL QUE SE ENCUENTRA LA PERSONA LO PERMITE".

FORMULARIO N° 1 UNICAMENTE

5. En el punto 24 "MOTIVO DE LA DIFUSION", después de la casilla "EXPEDIDA(S) EL" insértese una nueva casilla "PERIODO DE EFECTIVIDAD (cuando corresponda)".
